

EVALUACIÓN TÉCNICA

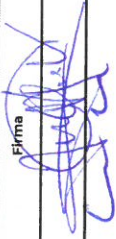



Partida:		50		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Clave:		060952866		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Proveedor (Razón Social):		QUIRMEX S.A. DE C.V.		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:	
Registro Sanitario		1936C2014SSA		15 DE FEBRERO DE 2019 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Cantidad Ofertada:		Mínimo Máximo		936,795 1,173,490	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica. 1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b> , de la presente Convocatoria, la propuesta económica ( <b>Formato E</b> ) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		NO CUMPLE		LA CANTIDAD MÁXIMA QUE OFERTA EL LICITANTE NO ES EL 100% DE LO REQUERIDO EN LA DEMANDA AGREGADA	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para su uso para la oferta. Verificar en el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE		No se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.	
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO APLICA			
7. Copia de <b>aviso de funcionamiento</b>		CUMPLE			
8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal</b> Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.		CUMPLE			
9. <b>Carta compromiso de Cumplir por carta</b> <b>autodidat</b> del proveedor en el caso de <b>autodidat</b> <b>mejor a doce meses</b> y hasta que <b>mejor</b> <b>contados</b> a partir de la fecha de entrega de los insumos, en la cual se compromete a <b>cumplir</b> dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		CUMPLE			

*J. Guadalupe*

*AGS*

*5*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		50		
Clave:		0609532866		
Proveedor (Razón Social):		QUIRMEX S.A. DE C.V.		
Registro Sanitario	Numero de Registro Sanitario:	1936CZ0145SA	Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019	
Cantidad Ofertada:	Mínimo		Fecha de vencimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	Máximo		936,795	
			1,173,490	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión."	CUMPLE			
12. Tenovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>8</b>		
<b>Nombre</b>				
José Omar Vélez Correa				Firma 
León Alejandro Andreu Gómez				
María de Lourdes Esquivel G.				
Ma. Guadalupe Flores Días				

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		59		060-4360057		QUIRMEX S.A. DE C.V.	
Clave:		1937C/D4		Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019		Fecha de vencimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo	
Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Cantidad Ofertada:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicitó en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.		NO CUMPLE		No se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.  La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4 del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. En caso de <b>NO</b> contar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE					
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE					
4. Constancia emitida por la <b>COFEPRIS</b> en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA					
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA					
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO APLICA					
7. Copia de <b>aviso de funcionamiento</b>		CUMPLE					
8. <b>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.</b> Confirme a lo establecido en el <b>Anexo 1 Anexo Técnico</b> de la presente convocatoria.		CUMPLE					
9. <b>Carta compromiso de canje por corta estacionalidad</b> del proveedor de los bienes a ofrecer, en la que se manifieste que el proveedor se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		CUMPLE					

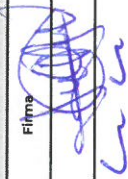

*Escudalpe*

*EST*

*[Handwritten mark]*



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		59		
Clave:		060-4360057		
Proveedor (Razón Social): QUIRIMEX S.A. DE C.V.				
Registro Sanitario:		1937CJ04		
Número de Registro Sanitario:		Fecha de expedición: Fecha de vencimiento:		
Cantidad Ofertada:		743,973 929,962		
Mínimo		Máximo		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o en sus preparaciones entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "terceramente Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>B</b>		
<b>Nombre</b>				
José Omar Vélez Correa		Firma 		
León Alejandro Andreu Gómez		Firma 		
María de Lourdes Esquivel G.				
Ma. Guadalupe Flores Díez				

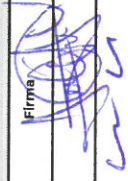

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		90		060-4360552		QUIRMEX S.A. DE C.V.	
Clave:		1271C2017		Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2017		Fecha de vencimiento: 24 DE MAYO DE 2022	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo	
Registro Sanitario		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Cantidad Ofertada:		NO CUMPLE		No se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.		364,930	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1), así como 4. del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.		456,159	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.		CUMPLE					
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el <b>Formato D</b> denominado Propuesta Técnica.		NO CUMPLE		No se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
1.2. QZ. Que exista congruencia de la información vertida en el <b>Formato D</b> contra el Anexo 1 <b>Anexo Técnico</b> , de la presente Convocatoria, la propuesta económica ( <b>Formato E</b> ) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.		CUMPLE					
2. Copia legible del: "REGISTRO SANITARIO" (averso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la parcia ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE					
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE					
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado <b>no requiere</b> de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA					
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA					
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		NO APLICA					
7. Copia del <b>aviso de funcionamiento</b>		CUMPLE					
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Medicinas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal		CUMPLE					
9. Carta compromiso de <b>cumplir por corto cantidad</b> del proveedor de los productos ofertados a toda mesa y hasta nueve meses consecutivos a partir de la fecha de inicio del contrato, con el compromiso de cambiar dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		CUMPLE					

*Usguadalupe*

*Handwritten signature and initials*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	90			
Clave:	0604360552			
Proveedor (Razón Social):	QUIRMEX S.A. DE C.V.			
Registro Sanitario	1271C017	Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2017	Fecha de vencimiento: 24 DE MAYO DE 2022	
Cantidad Ofertada:	Mínimo	364,930		
	Máximo	456,159		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (s. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y bienes terapéuticos entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>B</b>		
<b>Nombre</b>		<b>Firma</b>		
José Omar Vélez Correa				
León Alejandro Andreu Gómez				
María de Lourdes Esquivel G.				
Ma. Guadalupe Flores Días				



EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		240		0602030165		QUIRMEX S.A. DE C.V.		Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019	
Clave:		23742014		Mínimo		Máximo		Fecha de vencimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
Registro Sanitario		NO CUMPLE		NO CUMPLE		La cantidad máxima que oferta el licitante no es el 100% de lo requerido en la demanda agregada		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
Cantidad Ofertada:		CUMPLE		CUMPLE		No se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
1.2. QD. Que exista congruencia de la información, vertida en el Formato D contra el Anexo 1 Anexo Técnico, de la presente convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (averso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la práctica, otorgada.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
Verificar si está vigente.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.		NO APLICA		NO APLICA		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.		NO APLICA		NO APLICA		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
7. Copia de aviso de funcionamiento		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			
9. Carta compromiso de Cumple por corte subsiguiente del proveedor en el caso de extinción de contrato, que deberá tenerse en cuenta antes de otorgarse el contrato, en el que el proveedor se compromete a cancelar dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.		CUMPLE		CUMPLE		La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo 1 anexo técnico, porque no se señalan las cantidades mínimas y máximas de los bienes que oferta.			



*CS Guadalupe*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	240		
Clave:	0602030165		
Proveedor (Razón Social):	QUIRMEX S.A. DE C.V.		
Registro Sanitario	Numero de Registro Sanitario: 23742014	Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2019 Fecha de vencimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Cantidad Ofertada:	Mínimo Máximo	58.613 73.262	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y/o insumos terapéuticos entregados.	CUMPLE		
11. Manifiesto de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS AREAS REQUERIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE		
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE		
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>	
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>B</b>	
<b>Nombre</b>			<b>Firma</b>
Josué Omar Vélez Correa			
León Alejandro Andreu Gómez			
Maria de Lourdes Esquivel G.			
Ma. Guadalupe Flores Días			